

ACTA núm. MEM-DAF-CM-2026-0020

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

La Dirección Administrativa del Ministerio de Energía y Minas (MEM) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como a su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52-26, en lo relativo a los procedimientos de adquisición de Contratación menor, el cual establece en el artículo 68, apartado 2, cito: "Competencia para la organización, gestión y ejecución. La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en la Ley núm. 47-25 será la siguiente: Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."

El objeto de la reunión fue iniciar el procedimiento de contratación para el siguiente proceso "Contratación Servicio de Alquiler de equipo refracción sísmica para el proyecto Tierras Raras, Pedernales." mediante el procedimiento de Contratación Menor, expediente ref. **MEM-DAF-CM-2026-0020**, cumpliendo con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley No. 47-25; la Dirección Administrativa está constituido por:

- Directora Administrativa, representado por la Sra. Rosa Acevedo.
- Departamento de Compras y Contrataciones, por la Sra. Erika Trinidad.

La Sra. Rosa Acevedo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección.
2. Verificación de la disponibilidad de fondos.
3. Aprobar las especificaciones técnicas elaboradas para este proceso.
4. Designación de los peritos, o departamento, que verificarán las propuestas técnicas y económicas.
5. Establecer que los oferentes deben contener el rubro de manera obligatoria para poder resultar adjudicados.

P.T.
BA

VISTA: Ley 47-25 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 52-26.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación y especificaciones técnicas del proceso.

VISTO: Que se cuenta con los fondos para la realización de esta adquisición.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones la Dirección Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Procedimiento de Selección de Compra Menor, para regir el proceso de la **Contratación Servicio de Alquiler de equipo refracción sísmica para el proyecto Tierras Raras, Pedernales.**, previa verificación de la disponibilidad de fondos.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas del proceso.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Sr. Julio Espailat** como peritos técnicos, y al Sra. **Maria Cristina Guevara** como perito legal, quienes verificarán que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

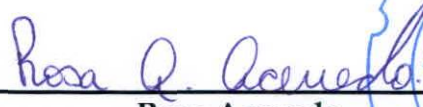
CUARTO: Apodera y Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, y proceda a la elaboración de la Convocatoria, invitaciones y demás documentos requeridos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Erika Trinidad

Responsable Depto. Compras y Contrataciones



Rosa Acevedo

Directora Administrativa

